

NORMATIVA BOLSAS DE VIAJE

BOLSAS DE VIAJE PARA ASISTIR A CONGRESOS, CURSOS Y REALIZAR ESTANCIAS, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES Y PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIOS DE RMN.

Objetivo: Ayudar a financiar viajes, asistencias a congresos o cursos relacionados con RMN y estancias de breve duración a estudiantes de doctorado, postdoctorales y personal técnico de laboratorios y servicios de RMN. Se pretende intensificar el intercambio de experiencias, favorecer el aprendizaje y la especialización, y aprovechar los recursos instrumentales de nuestro entorno. En ningún caso se pretende financiar el total del viaje o estancia.

Beneficiarios: Miembros del GERMN RSEQ que sean: A) Estudiantes de máster, doctorado o postdoctorales o B) personal técnico de laboratorios y servicios de RMN. Las ayudas se concederán a título personal. La asociación al GERMN podrá hacerse efectiva en el momento de la solicitud y en cualquier caso es preceptiva para la recepción de la ayuda.

Solicitudes: La convocatoria estará abierta todo el año y las solicitudes se resolverán de forma trimestral / cuatrimestral a lo largo del año (dependiendo del número de solicitudes). El plazo para realizar la actividad será de seis meses desde la fecha de envío de la solicitud. Quedan expresamente excluidas de estas ayudas aquellas actividades patrocinadas por el GERMN si éste ha destinado otras ayudas específicas a las que sea posible concurrir.

Las solicitudes se deberán cursar a través de correo electrónico al secretario del GERMN, (germn@rseq.org) con anterioridad a la realización de la actividad usando el impreso de solicitud correspondiente que estará acompañado de:

- 1) Beneficiarios tipo A): una carta del director de máster, o director de tesis, o jefe del proyecto de investigación en cada caso. Beneficiarios tipo B): una carta del director de los Servicios Científico Técnicos o del Centro Tecnológico. En cada caso, la figura responsable apoyará la realización de la actividad para la que se solicita la ayuda y detallará la disposición o solicitud de otras fuentes de financiación.
- 2) En el caso de estancias, una carta de aceptación del responsable del laboratorio de RMN donde se vaya a realizar la estancia.
- 3) Facturas o presupuesto justificativo de la cantidad solicitada.

Evaluación: Las solicitudes se evaluarán por una Comisión formada por 3 miembros de la Junta Directiva del GERMN y un miembro del GERMN con experiencia contrastada, designados al respecto. Las ayudas se concederán por orden de concurrencia no competitiva. Se priorizarán las propuestas en función de su capacidad para promover la difusión de la RMN. Se favorecerán aquellas acciones con menos posibilidad de obtener financiación a través de otras fuentes. Las decisiones se comunicarán a los solicitantes por correo electrónico. Al término de la actividad, los beneficiarios deberán presentar facturas nominativas justificativas del gasto efectuado junto con el certificado de asistencia correspondiente.

Asignación económica: Dependerá de cada caso particular, con un importe máximo equivalente a los gastos de un viaje económico dentro de Europa. Como regla general se priorizará la financiación de gastos de desplazamiento, si bien en casos en los que no se disponga de cofinanciación para el evento se podrán estudiar gastos de alojamiento o inscripción. No se pretende financiar simultáneamente todos los conceptos. El importe total será abonando al finalizar el viaje previa presentación de los documentos acreditativos correspondientes.